



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.886/2013

ZAPALLAR, 26 de Abril de 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 1.179/2013, de fecha 12 de Marzo de 2013 que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.539/2013, de fecha 1 de Abril de 2013 que nombra Administradora Municipal a doña Ximena Olivares Cerpa.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.025/2012, de fecha 13 de Marzo de 2012, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- La Sesión de Concejo Municipal N° 7/2012, de fecha 12 de Marzo de 2012, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura y funciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- El Acuerdo N° 26/2012, adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 7/2012, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La obligación de los funcionarios de proponer y formular nuevos sistemas, programas y políticas innovadoras que propendan al mejor y eficiente cumplimiento de sus objetivos.
- Los principios básicos que rigen el Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, cuyo objeto es organizar administrativamente para otorgar un eficiente y oportuno servicio a la comunidad.
- La necesidad de contar con una estructura moderna, eficiente y transparente, de acuerdo a las actuales necesidades de la Municipalidad, creando un perfil de funciones, cargos y asignación clara y precisa de funciones a los distintos funcionarios municipales.

DECRETO:

1° FÍJENSE las Unidades Municipales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno Municipal de estructura y funciones de la Municipalidad de Zapallar, dejando constancia del jefe de servicio y asignando cada unidad a los funcionarios municipales que se detallan a continuación:

- Alcaldía: Alcalde don Nicolás Cox Urrejola
- Administración Municipal: Administradora Municipal doña Ximena Olivares Cerpa
- Juzgado de Policía Local: Juez Policía Local don Rodrigo Garay Ruiz
- Concejo Municipal:
 - Presidente del Concejo el Alcalde don Nicolás Cox Urrejola
 - Secretario del Concejo el Secretario Municipal don G. Antonio Molina Daine
- Control: Encargada Unidad de control doña Ana Varas Cuevas
- Secretaría Municipal: Secretario Municipal don G. Antonio Molina Daine
- Departamento Jurídico: Asesor Jurídico don Juan Buzeta Novoa
- Desarrollo Comunitario y Seguridad: Encargado don Danilo Arriagada
- Departamento de Salud: Directora doña Francisca Valenzuela Núñez
- Departamento de Educación: Director don Jorge Jiménez Escudero
- Departamento Social: Encargado don Claudio Cofré Núñez
- Mantenimiento, Operación, Tránsito e Inspección: Encargado don Rodrigo Figueroa Figueroa
- Oficina Municipal Catapilco: Encargado don Claudio Cofré Núñez
- Dirección de Obras: Director don Hernán Fernández Baltra
- Administración y Finanzas: Jefe don Ramón Cisternas Espergue



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- p) Secretaría Comunal de Planificación: Encargada doña Carolina Andrade Aguilera
- q) Recursos Humanos: Encargada doña Teresita Lamoliatte Vargas
- r) Medio Ambiente, Aseo y Ornato: Encargado don Luciano Pérez Zepeda
- s) Departamento de Permisos de Circulación: Encargado don G. Antonio Molina Daine
- t) Junji: Encargada doña Vanesa Cisternas Rojo

2° FÍJENSE los siguientes Departamentos Municipales de acuerdo al Reglamento Interno de estructura y funciones de la Municipalidad de Zapallar, de acuerdo al siguiente orden:

- a) Alcaldía
- b) Administración Municipal: - **Oficina Control Gestión**
- c) Secretaría Municipal
- d) Secretaría Comunal de Planificación
- e) Control
- f) Departamento de Salud
- g) Departamento de Educación
- h) Departamento de Recursos Humanos
- i) Departamento Desarrollo Social
- j) Juzgado Policía Local
- k) Desarrollo Comunitario y Seguridad:
1.- Departamento Desarrollo Comunitario
2.- Departamento Seguridad y Emergencia
- l) Dirección de Obras
- m) Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- n) Juzgado de Policía Local
- o) Junji
- p) Oficina Municipal de Catapilco
- q) Mantenimiento, Operación, Tránsito e Inspección:
1.- Departamento de Tránsito y Transporte Público.
2.- Departamento, Mantenimiento y Reparación
- r) Departamento Permisos Circulación
- s) Departamento de Finanzas:
1.- Departamento de Finanzas
2.- Departamento de Informática



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- t) Departamento de Asesoría Jurídica:
1.- Departamento Jurídico
2.- Oficina de Transparencia

3° FÍJENSE las siguientes funciones de acuerdo al Reglamento Interno de estructura y funciones, a los distintos departamentos municipales de acuerdo a las Oficinas y secciones regladas en el citado Reglamento, y sin perjuicio de las funciones privativas establecidas para cada Unidad Municipal:

- a) Administración Municipal:
1.- Oficina Control de Gestión
2.- Control de vehículos municipales
3.- Inventario Municipal
- b) Secretaría Municipal:
1.- Oficina de Partes
2.- Oficina de Informaciones y Reclamos
3.- Oficina de Correos
- c) Departamento Permisos Circulación.
- d) Secretaría Comunal de Planificación:
1.- Oficina de Fondos Externos
2.- Oficina de Licitaciones Mayores
3.- Oficina de Asesoría Urbana y Proyectos
- e) Desarrollo Comunitario y Seguridad:
1.- Departamento Desarrollo Comunitario
2.- Departamento Seguridad Emergencia
3.- Oficina Organizaciones Comunitarias
4.- Oficina Vivienda
5.- Oficina Intermediación Laboral y Desarrollo Microempresarial
6.- Oficina Cultura, Recreación y Deporte
7.- Oficina Comunicaciones y Eventos
- f) Departamento de Salud.
- g) Departamento de Educación.
- h) Departamento Social.
- i) Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- j) Junji
- k) Dirección de Obras: - Unidad Inspección Técnica de Obras**
- l) Recursos Humanos: - Servicio de Bienestar**
- m) Oficina Municipal de Catapilco:
1.- Clínica Veterinaria de Catapilco
2.- Casa de la Familia



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- n) Departamento de Mantenimiento, Operación, Tránsito e Inspección
- 1.- Departamento de Tránsito
 - 2.- Oficina de Playas
 - 3.- Departamento de Inspección
 - 4.- Departamento de Operación y Mantenimiento

- o) Departamento de Administración y Finanzas:
- 1.- Tesorería
 - 2.- Rentas
 - 3.- Inspección
 - 4.- Contabilidad
 - 5.- Adquisición
 - 6.- Seguros
 - 7.- Cobranza Municipal
 - 8.- Convenio Municipal
 - 9.- Informática

- p) Departamento de Asesoría Jurídica:
- 1.- Departamento Jurídico
 - 2.- Oficina de Transparencia

- q) Departamento de Control

4º La siguiente distribución de funciones por departamento, unidades y secciones, comenzará a regir a partir del 1 de mayo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, Y HECHO, ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Todas las Unidades Municipales
- 2.- Oficina Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM/CTL/SEC/JUR